

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

30 DE ENERO DE 2009

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE **INDICAN** 4 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15 SECRETARÍA DE SALUD LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68 SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO,

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS

No. 516

80

86

ÍNDICE

| V | iene | de | la | Pág. | 1 |
|---|------|----|----|------|---|
| | | | | | |

| • | EJERCICIO FISCAL 2009 | 91 |
|---|---|------------|
| | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL | |
| • | NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 96 |
| | CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | |
| • | AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL | 98 |
| | SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO | |
| • | CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL | 99 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009 | 102 |
| • | CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL | 108 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009 | 112 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO) | 118 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO | 128 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL | |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 141 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 143 |
| | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES | |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 149 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL | 153 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 158 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 | 162 |
| | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 172 |
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 176 180 |

Continúa en la Pág. 3

| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 186 |
|---|---|-----|
| • | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 189 |
| | DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ | |
| • | LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 193 |
| | DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS | |
| • | LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1) | 209 |
| | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL | |
| • | LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 243 |
| | INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL | |
| • | PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA | 250 |
| | PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL | |
| • | LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009 | 254 |
| | POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL | |
| • | AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009 | 278 |
| | FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
| • | LISTADO DE LA INFORMACIÓN PUBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD | 279 |
| | Continúa en la Pág 307 | |



En casos excepcionales donde el joven por causa ajenas a su voluntad, suspendiera sus actividades en las brigadas y/o académicas, deberá informar oportunamente al Responsable del Programa para obtener una prórroga. Estos casos serán evaluados por el Responsable del Programa, instancia responsable de aprobar este permiso. En su caso, el Responsable del Programa podrá dar de baja a los prestadores que no cumplan satisfactoriamente con las responsabilidades del servicio social.

La Secretaría de Desarrollo Social a través del Responsable del Programa registrará todas las actividades en las que participen las y los jóvenes beneficiarios. La información que se obtenga durante el desarrollo del Programa servirá para hacer las evaluaciones anuales y, en su caso, los ajustes pertinentes al Programa.

Se realizarán periódicamente evaluaciones de diseño e implementación del programa.

X. Formas de participación social

El Programa tiene entre como líneas de acción: el análisis, el seguimiento, y la evaluación de los procesos de decisión de los programas sociales. Esto se instrumentará a partir de los mecanismos que diseñe e implemente el Responsable del Programa. En términos de la Ley de Transparencia del Distrito Federal se difundirán las valoraciones, informes y evaluaciones del programa en el portal del Sistema de Información del Desarrollo Social: www.sideso.df.gob.mx.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con todos los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal

1.2 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS 2009

I. Entidad o dependencia responsable del programa

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Subsecretaria de Participación Ciudadana, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F., Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica y Dirección General de Administración, es responsable del proceso de planeación y ejecución del Programa.

Además participarán y coadyuvarán en distintas etapas del programa elementos y mandos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, personal adscrito de la Procuraduría General de Justicia del D.F., el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

II. Objetivos y alcances

Dar cumplimiento al ordenamiento de Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el DF, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, Escolarizadas, Educación Especial e Indígena

III. Metas físicas

En el ejercicio 2009 se financiará el otorgamiento de un estimado de 1,250,000 (un millón doscientos cincuenta mil) paquetes de útiles escolares o vales para la adquisición de los mismos, que serán entregados a los alumnos o alumnas de las escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel básico que estén inscritos en alguna escuela pública para cursar el ciclo escolar 2009-2010, se entregará directamente a las alumnas y alumnos o a través de su padre, madre o tutor.

IV. Programación presupuestal

Para la ejecución del Programa se cuenta con un presupuesto autorizado de \$132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Los requisitos para recibir el paquete de útiles escolares o el vale para la adquisición de útiles escolares, es la presentación en original y copia fotostática del documento oficial que avale que el alumno o alumna está inscrito en alguna escuela pública de educación básica del DF en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria Escolarizadas, Educación Especial e Indígena, para cursar el ciclo escolar 2009-2010 (boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior, comprobante de inscripción, constancia de inscripción), así como mostrar identificación con fotografía.

Para efectos de la Ley y de los presentes lineamientos se considerara a los alumnos inscritos en el nivel preescolar, los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal. Así como los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y los Centros de Recursos, Información e Innovación para la integración Educativa (CRIIIE).

Los paquetes de útiles escolares o los vales para la adquisición de útiles escolares serán entregados gratuitamente al padre, madre de familia o tutor, y en su caso, a las alumnas y alumnos, mediante la presentación del documento probatorio de estar inscrito en una Escuela Pública del Distrito Federal en el nivel Básico (preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena); para lo cual la Secretaría contará con un padrón de beneficiarias y beneficiarios.

De no aparecer en el padrón correspondiente del Programa de Útiles Escolares Gratuitos del año anterior, se le dará de alta en el padrón de beneficiarias y beneficiarios del programa, para lo que se deberá de presentar original y copia del documento probatorio de estar inscrito en una Escuela Pública del Distrito Federal en el nivel Básico (preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena), así como mostrar identificación con fotografía.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), informará a la ciudadanía, que así lo requiera, los días y horarios de atención y atenderá dudas en general sobre dicho Programa.

VI. Procedimientos de instrumentación

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración garantizará de conformidad con la normatividad aplicable, el procedimiento para contar con los vales para la adquisición útiles escolares o los paquetes de útiles escolares; la difusión de éste, la entrega de los apoyos y el registro y control de los vales o paquetes entregados será a través de sus distintas unidades administrativas, de conformidad con lo establecido en el Apartado I de los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación.

Los paquetes de útiles escolares o los vales para la adquisición de los paquetes de útiles escolares se entregarán gratuitamente al padre, madre de familia o tutor o en su caso, directamente a las alumnas y alumnos en los lugares de distribución que para tal efecto determine la Secretaría.

Si personal de las distintas dependencias participantes en el programa son víctimas de robo o extravío de vales o paquetes de útiles escolares, deberán reportar de inmediato tal acto a su superior jerárquico inmediato o al responsable inmediato superior que supervise el desempeño de sus funciones, informando la cantidad y folios de los vales o cantidad y grado del paquete de útiles en cuestión.

En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de la Reglamento de la misma Ley, los vales para la adquisición de útiles escolares o paquetes de útiles escolares y los materiales de difusión deberán incluir en un lugar visible, la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La beneficiaria o el beneficiario podrá interponer una queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye del Programa de Útiles Escolares Gratuitos, para lo cual cualquier persona inconforme por la actuación de servidores públicos involucrados en el programa, podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del Distrito Federal ubicada en Avenido Juárez No. 92, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040.

De igual forma podrá presentar su queja de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

Todas las beneficiarias o beneficiarios que cumplan los requisitos señalados en los presentes Lineamientos del Programa de Útiles Escolares Gratuitos podrán exigir, al presentarse en los puntos de distribución, la entrega de los apoyos mencionados anteriormente.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores

Con el fin de conocer la eficiencia y alcance del Programa de Útiles Escolares Gratuitos a través de las opiniones de las madres y padres de familia que asisten a lugares o espacios que la Secretaría habilite para la entrega de los vales para la adquisición de útiles escolares o

paquetes de útiles escolares, se aplicará un cuestionario para explorar el nivel de satisfacción de las beneficiarias o los beneficiarios con respecto a:

- a) Oportunidad y eficiencia en la operación del Programa.
- b) Información, difusión, eficiencia y rapidez en la entrega de los vales para la adquisición de útiles escolares o paquetes de útiles escolares, en su caso, calidad de los paquetes entregados y calidad de la atención que recibe.
- c) Uso y aceptación de los vales para la adquisición de útiles escolares o paquetes de útiles escolares.

Los indicadores cuantitativos del programa serán:

- El número de beneficiarias y beneficiarios atendidos, de acuerdo con el nivel escolar
- El número de vales para la adquisición de útiles escolares o paquetes de útiles escolares y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el padrón de beneficiarias y beneficiarios del Programa de Útiles Escolares Gratuitos.

X. Formas de participación social

En cumplimiento al ordenamiento de Ley, el Programa de Útiles Escolares forma parte de la Política Social que el Gobierno del Distrito Federal implementa a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y demás de pendencias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de la Ciudad.

Para fomentar la participación social, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal deberá garantizar la plena difusión en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, de los requisitos del programa, los puntos de reparto y los días y horarios de atención.

Estudiantes, madres y padres de familia o tutores, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al Programa directamente en la Secretaría de Desarrollo Social o vía telefónica a la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) 56-58-11-11.

XI. Articulación con otros programas sociales

Al igual que el programa de uniformes escolares, el de útiles escolares representa un apoyo como parte del Plan emergente de apoyo a la economía familiar que el Gobierno del Distrito Federal entrega a las familias de las alumnas y alumnos de educación básica.

XII. Consideraciones finales

La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

1.3 LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS 2009

I. Entidad o dependencia responsable del programa

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Subsecretaria de Participación Ciudadana, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F., Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica y Dirección General de Administración es responsable del proceso de planeación y ejecución del Programa.

Además participarán y coadyuvarán en distintas etapas del programa elementos y mandos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, personal adscrito de la Procuraduría General de Justicia del D.F., el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

II. Objetivos y alcances

El Programa de Uniformes Escolares surge con el fin de apoyar la economía de las familias de las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel Básico (preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple), a través de la entrega de un uniforme escolar confeccionado o vale para adquisición del mismo, con objeto de que permita identificarlos como alumnos de educación básica, y que a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad, evitar la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta.

III. Metas físicas

En el ejercicio 2009 se financiará el otorgamiento de un estimado de 2,500,000 (dos millones quinientos mil) uniformes escolares confeccionados o vales para la adquisición de los mismos, que serán entregados a los alumnos o alumnas de las escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel básico que estén inscritos en algún plantel público para cursar el ciclo escolar 2009- 2010, se entregará directamente a las alumnas y alumnos o a través de su padre, madre o tutor.